

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACÍFICO, S.A.B. DE C.V.
DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2023**

Guadalajara, Jalisco, México a 14 de abril de 2023, Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (NYSE: PAC; BMV; GAP) (“la Compañía”, “la Sociedad” o “GAP”) anuncia las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebradas el día de ayer, con un quorum del 87.05% y 87.33%, respectivamente, siendo las siguientes:

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA. En cumplimiento del Artículo 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, presentación y en su caso, se APRUEBA lo siguiente:

- a. Informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre del 2022 conforme a lo señalado en el Artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y al 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del Auditor Externo, respecto de la Sociedad, en forma no consolidada, bajo Normas de Información Financiera, y de la Sociedad y sus subsidiarias, en forma consolidada, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, según los últimos estados de posición financiera por el ejercicio 2022 bajo ambas Normas, así como el Informe de Sustentabilidad para el ejercicio 2022.
- b. Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General.
- c. Informe del Consejo de Administración a que se refiere el Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.
- d. Informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2022, conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- e. Informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias conforme al Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores. Ratificación de lo actuado por los distintos Comités y liberación de responsabilidad en el desempeño de su cargo.

- f. Informe del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Instrucción a los funcionarios de la Sociedad a dar cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

SEGUNDA. Se RATIFICA de lo actuado por el Consejo y la Administración de la Sociedad y se APRUEBA la liberación de responsabilidad en el desempeño de sus cargos a los miembros del Consejo de Administración y a la Administración de la Sociedad ratificándose lo actuado por estos órganos colegiados.

TERCERA. Se APRUEBAN los Estados Financieros no consolidados de la Sociedad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 bajo Normas de Información Financiera para efectos de aplicación de reserva legal, de utilidades, cálculo de efectos fiscales del pago de dividendos y reducción de capital en su caso. Se APRUEBAN Los Estados Financieros de la Sociedad y de sus subsidiarias, en forma consolidada, bajo Normas Internacionales de Información Financiera para efectos de su publicación en los mercados de valores, respecto de las operaciones realizadas durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se APRUEBA el dictamen del Auditor Externo en relación con ambos estados financieros.

CUARTA. Se APRUEBA que de la Utilidad Neta obtenida de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022 y reportada en sus Estados Financieros no consolidados presentados a la Asamblea en el punto III anterior y auditados bajo las Normas de Información Financiera, que asciende a la cantidad de Ps. 8,882,181,314.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), se separe la cantidad de Ps. 444,109,066.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y que se registre en el fondo de Reserva Legal, que representa el 5% de la Utilidad Neta del Ejercicio, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Enviando el remanente de Ps. 8,438,072,248.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) a la cuenta de Utilidades Acumuladas pendientes de aplicar.

QUINTA. Se APRUEBA para que de la cuenta de Utilidades Acumuladas pendientes de aplicar que asciende a un total de Ps. 11,685,291,653.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) se decrete el pago de un dividendo de Ps. 14.84 (CATORCE PESOS 84/100 M.N.) pesos por acción, a pagarse a los titulares de cada una de las acciones en circulación a la fecha del pago, excluyendo las acciones recompradas por la Sociedad a cada una de las fechas de pago, de conformidad con el Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, quedando el remanente de Utilidades Acumuladas pendientes de aplicar que resulte después del pago del dividendo en la cuenta de Utilidades Acumuladas pendientes de aplicar. El dividendo será pagadero en una o más exhibiciones dentro de los 12 (doce) meses posteriores al 13 de abril de 2023.

SEXTA. Se APRUEBA la propuesta para la cancelación del saldo de la Reserva para Recompra de Acciones no ejercido y aprobado en las Asambleas General Ordinarias de Accionistas de fechas 22 de abril de 2022, que asciende a Ps. 499,486,566.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Así mismo, se aprueba el monto máximo para ser destinado a recompra de acciones propias de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones por un importe de Ps. 2,500,000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el periodo de 12 (doce) meses posteriores al 13 de abril de 2023, cumpliendo con lo establecido por el Artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

SÉPTIMA. Se toma nota de la designación de los cuatro miembros propietarios del Consejo de Administración y sus respectivos suplentes nombrados por los accionistas de la Serie “BB”, quedando de la siguiente manera:

Miembros Propietarios

Laura Diez Barroso Azcárraga
Ignacio Castejón Hernández
Juan Gallardo Thurlow
María Ángeles Rubio Alfayate

Miembros Suplentes

Claudia Laviada Diez Barroso
Carlos Manuel Porrón Suárez
Eduardo Sánchez Navarro Redo
Carlos Alberto Rohm Campos

OCTAVA. Se toma nota de que no se designó Consejero por parte de los accionistas o grupo de accionistas de la Serie “B” titulares o que representen individualmente o en su conjunto el 10% o más del capital social de la Sociedad.

NOVENA. Se INFORMÓ a la Asamblea que se retira este punto para replantear la forma de votación de los consejeros independientes en una próxima Asamblea a ser celebrada a la brevedad.

DÉCIMA. Se APRUEBA la designación de la señora Laura Diez Barroso Azcárraga como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo que establece el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como la designación de la señora Claudia Laviada Diez Barroso como su suplente.

DÉCIMA PRIMERA. Se APRUEBA (i) la ratificación de los emolumentos pagados a los miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social del 2022 y (ii) los emolumentos a pagar a los miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad propuestos para el año 2023 por el Comité de Nominaciones y Compensaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. Se INFORMÓ a la Asamblea que se retira este punto para ser replanteado en una próxima Asamblea a ser celebrada a la brevedad.

DÉCIMA TERCERA. Se APRUEBA la ratificación del señor Carlos Cárdenas Guzmán como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, quedando dicho comité de la siguiente manera:

Carlos Cárdenas Guzmán, Presidente
Ángel Losada Moreno, Miembro
Joaquín Vargas Guajardo, Miembro

DÉCIMO CUARTA. Se toma nota del Informe de conformidad a lo establecido en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad, sobre las operaciones de adquisiciones de bienes o servicios o contratación de obra o venta de activos iguales o superiores a E.U.A. \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) o su equivalente en moneda nacional o en monedas de curso legal de jurisdicciones distintas a México o bien, operaciones llevadas a cabo por accionistas relevantes, en caso de que los hubiere.

DÉCIMO QUINTA. Se APRUEBA el nombramiento y designación de los Delegados especiales para acudir a Notario Público a formalizar las resoluciones acordadas en la presente Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA. Se APRUEBA la cancelación de 7,024,113 (SIETE MILLONES VEITICUATRO MIL CIENTO TRECE) acciones que actualmente se tienen en tesorería.

SEGUNDA. La Asamblea se da por enterada, que como consecuencia del Punto I de la presente Asamblea se harán todos los trámites legales corporativos necesarios, así como reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad que deriven de las aprobaciones de esta Asamblea, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO SEXTO. Capital Social. El Capital Social será variable. La parte mínima fija del capital es de \$8,197,535,635.20 (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), representado por 505,277,464 (QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagada”

TERCERA. Se APRUEBA la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad para añadir el Artículo Vigésimo Noveno Bis y en consecuencia, crear el Comité de Sostenibilidad. Quedando dicho artículo como sigue:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO BIS. Comité de Sostenibilidad. La Sociedad tendrá un Comité de Sostenibilidad que estará integrado por 3 (tres) miembros propietarios y sus respectivos suplentes, conformado de la siguiente manera: el Presidente del Comité y su respectivo suplente designados por los Accionistas de la Serie “BB”, el Director General de la Sociedad y un Consejero Independiente con su suplente designados por el Consejo de Administración.

El Comité de Sostenibilidad podrá tener un Secretario, no miembro del consejo, designado por el Consejo de Administración.

Los miembros del Comité de Sostenibilidad durarán en sus cargos un año o hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos.

El Comité de Sostenibilidad tendrá las siguientes funciones y facultades:

1. Seguimiento a las metas y objetivos estratégicos de sostenibilidad.
2. Identificar los riesgos ASG legales, sociales, laborales y ambientales que puedan afectar a la organización y definir estrategias de mitigación de dichos riesgos.
3. Brindar sugerencias, iniciativas y propuestas que mejoren el desempeño, promuevan la innovación y contribuyan al cumplimiento de las metas y posicionen el liderazgo sostenible de la compañía.
4. Promover herramientas de diálogo y colaboración con los grupos de interés prioritarios para integrarlos en la gestión sostenible del negocio.

5. Vigilar la evolución de la estrategia asegurando una contribución directa o indirecta a las metas establecidas dentro de la estrategia.
6. Asegurar la entrega de información, datos y evidencias de los resultados obtenidos de las acciones establecidas dentro de la estrategia para la realización de un Reporte Anual de Resultados de la Estrategia al Consejo de Administración.
7. Las demás funciones y facultades que en su momento le instruya el Consejo de Administración.

El Comité podrá solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente. El Consejo de Administración establecerá los lineamientos para el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad”.

CUARTA. Se APRUEBA el nombramiento y designación de los Delegados especiales para acudir a Notario Público a formalizar las resoluciones acordadas en la presente Asamblea.

Descripción de la Compañía

Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP) opera doce aeropuertos a lo largo de la región pacífico de México, incluyendo las principales ciudades como Guadalajara y Tijuana, cuatro destinos turísticos en Puerto Vallarta, Los Cabos, La Paz y Manzanillo además de otras seis ciudades medianas tales como Hermosillo, Guanajuato, Morelia, Aguascalientes, Mexicali y Los Mochis. En febrero 2006, las acciones de GAP fueron enlistadas en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el símbolo de “PAC” y en la Bolsa Mexicana de Valores bajo el símbolo de “GAP”. En abril de 2015, GAP adquirió el 100% de la compañía Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, S.L., la cual incluye una mayoría accionaria en MJB Airports Limited, empresa que opera el aeropuerto Sangster Internacional en Montego Bay en Jamaica. En octubre de 2018, GAP celebró un contrato de concesión para operar el Aeropuerto Internacional Norman Manley en Kingston, Jamaica, tomando control en octubre de 2019.

Este comunicado de prensa puede contener en las declaraciones ciertas estimaciones. Estas declaraciones son hechos no históricos, y se basan en la visión actual de la administración de GAP de las circunstancias económicas futuras, de las condiciones de la industria, el desempeño de la compañía y resultados financieros. Las palabras “anticipada”, “cree”, “estima”, “espera”, “planea” y otras expresiones similares, relacionadas con la Compañía, tienen la intención de identificar estimaciones o previsiones. Las declaraciones relativas a la declaración o el pago de dividendos, la implementación de la operación principal y estrategias financieras y los planes de inversión de capital, la dirección de operaciones futuras y los factores o las tendencias que afectan la condición financiera, la liquidez o los resultados de operaciones son ejemplos de estimaciones declaradas. Tales declaraciones reflejan la visión actual de la gerencia y están sujetas a varios riesgos e incertidumbres. No hay garantía que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurrirán realmente. Las declaraciones están basadas en varias suposiciones y factores, inclusive las condiciones generales económicas y de mercado, condiciones de la industria y los factores de operación. Cualquier cambio en tales suposiciones o factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas actuales.

En cumplimiento con el Art. 806 de la Ley Sarbanes Oxley y con el art. 42 de la Ley del Mercado de Valores, GAP ha establecido un sistema de denuncia que conserva y protege el anonimato (“whistle-blowing”). El teléfono en México, contratado a una empresa externa, para denunciar cualquier anomalía es el 01-800 563 00-47, o en la página de internet www.lineadedenuncia.com/gap. Dichas denuncias serán informadas directamente al Comité de Auditoría de GAP para su investigación posterior.